

**EFFECTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS CONTRA LA ISLA CARIBEÑA**

# La 'ley Helms-Burton' preocupa a las firmas españolas en Cuba

► Los ciudadanos de EEUU tienen ya la opción de reclamar bienes confiscados

► Los expertos dicen que hay empresas que pueden verse afectadas sin saberlo

SARA LEDO  
MADRID

A partir de hoy, los ciudadanos estadounidenses (también cubanos nacionalizados) podrán demandar a aquellas compañías con negocios en propiedades que fueron confiscadas con el triunfo de la Revolución cubana. Los artículos 3 y 4 de la ley del embargo estadounidense sobre Cuba, conocida como *ley Helms-Burton*, entrará por primera vez en funcionamiento. Y la incertidumbre planea sobre las empresas españolas. La mitad de los proyectos de inversión en Cuba provienen de países de la Unión Europea, y España es el principal inversor en sectores como el turismo, con empresas como Meliá, Iberostar, Barceló, Globalia, Sercotel, NH, Blau y Roc.

La mayoría de compañías prefieren no mojarse sobre los rumores. Otras, como Meliá, destacan que no tienen propiedades ni participaciones de bienes objeto de una reclamación. «De dirigirse alguna reclamación contra algún hotel, nuestro papel sería el de meros gestores hoteleros», advierte la cadena hotelera en un comunicado. Desde Barceló Hotel Group aseguran no estar «en absoluto» preocupados porque su situación en Cuba es a través de contratos de gestión. «No hay inversión



► Dos automóviles estadounidenses estacionados frente al Hotel Riviera de Iberostar en La Habana.

## Algunos hoteleros españoles se ven a salvo al tener establecimientos solo en régimen de gestión

ni, por lo tanto, riesgo», dicen.

Pero los expertos advierten que la situación es tan excepcional que muchas compañías podrían no saber siquiera si esta nueva situación les podría afectar, de qué manera y cómo deberían reaccionar. «Lo fuerte es que afecta a empresas extranjeras que hacen negocios en Cuba que pueden no saberlo», dice el socio del despacho Andersen Tax & Legal, Ignacio Aparicio.

El abogado aclara que el concepto de «traficar» que incluye la norma es tan amplio que podría ocurrir que una empresa trabaje de forma «muy, muy indirecta con una propiedad confiscada tras la Revolución que pueda verse afectada». «Cualquiera que haga una interpretación amplia de *traficar* podría hacer uso de esa ley, que está elaborada con trazo grueso, y el concepto legal de la definición es muy amplio. Además no todos los que pueden reclamar están registrados», explica el socio de Lupicinio Abogados, José María Viñals.

**RECLAMACIONES REGISTRADAS** // En la actualidad hay registradas alrededor de 5.900 reclamaciones por valor de alrededor de 9.000 millones de euros de empresas con nombres cono-

cidos como Coca Cola, Exxon, Dupont, Texaco, Colgate o Goodyear. Pero a estas se podrían sumar nuevas reclamaciones de exiliados cubanos en EEUU, lo cual enredaría todavía más el lío judicial.

Europa tienen dos normas antidoto que prohíben el cumplimiento de cualquier obligación relacionada con la *ley Helms-Burton* y permiten a las empresas europeas resarcirse contra los bienes que los demandantes tuvieran en Europa. Por eso, muchas sociedades estadounidenses no se atreverán a llevar a cabo acciones legales porque las consecuencias «podrían ser terribles para ellas», explica José María Viñals, quien añade que el problema se podría ampliar si los países con relaciones muy estrechas con EEUU y sin leyes antidoto reconocieran esas sentencias. ≡

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD**

## Trabajo espera ahorrar 500 millones de ayudas a contratos

► La autoridad fiscal Airef examina la eficacia de la bonificación de cuotas

ROSA MARÍA SÁNCHEZ  
MADRID

El Gobierno de Pedro Sánchez espera poder obtener el año próximo un ahorro de 500 millones, como mínimo, en el sistema de incentivos a la contratación mediante rebajas en las cuotas de la Seguridad Social que pagan los empresarios.

El Presupuesto del 2018 prorrogado al 2019 incorpora una partida de 2.600 millones para incentivar la contratación de determinados colectivos (jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres o discapacitados), para estimular la transformación de contratos temporales en indefinidos y para apoyar a los trabajadores autónomos (tarifa plana y reducciones).

Esta partida presupuestaria está siendo sometida a examen este año por la Autoridad Independiente de

Responsabilidad Fiscal (Airef), por encargo del Gobierno, con el fin de evaluar su eficacia para la creación de empleo.

El análisis aún no ha concluido, pero en la actualización del programa de estabilidad 2019-2022 que el Gobierno remitió a Bruselas este pasado martes «se estima que la reorganización de los incentivos existentes podría llegar a tener un impacto anual de 500 millones de euros desde el 2020». Por eso, el Gobierno ya ha incorporado en sus previsiones

para ese año este ahorro de 500 millones, lo cual «repercutirá positivamente en las cotizaciones sociales y la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social», afirma el documento.

**'SPENDING REVIEW'** // España ha asumido el compromiso frente a los socios comunitarios de una revisión integral de la eficacia del gasto público (*spending review*) que comenzó en el 2018 con el análisis del bloque de subvenciones y ayudas. En el 2019 se ha empezado a revisar el sistema de beneficios fiscales, el gasto hospitalario, las infraestructuras de transporte y los incentivos a la contratación. Sobre este último capítulo existen dudas sobre si el actual sistema de bonificaciones de cuotas, que reduce los ingresos de la Seguridad Social, es útil para crear empleos que no se crearían en su ausencia. ≡

**INDITEX**

## Ortega cobra hoy 813 millones de euros en dividendos

EL PERIÓDICO  
BARCELONA

El fundador y primer accionista de Inditex, Amancio Ortega, ingresará hoy un total de 813,1 millones de euros por la primera retribución del año que abona Inditex a sus accionistas, lo que supone la mitad de lo que cobrará en el 2019 en dividendos de la firma gallega. En concreto, el empresario recibirá este año 1.626,2 millones de euros en concepto de dividendos de la compañía, por encima de los 1.386 millones que percibió por este concepto el año pasado.

En los 1.626,2 millones de euros que ingresará Ortega este año se incluye, además del dividendo ordinario, el dividendo extraordinario de un euro por acción a repartir en tres años que la firma textil propondrá a la junta de accionistas. Así, el consejo de administración planteará a la junta, que se celebrará en julio, una nueva política de dividendos. El dividendo ordinario supondrá un *pay out* del 60% del beneficio, frente al 50% actual, y además se distribuirá, como dividendo extraordinario, un total de un euro por acción a percibir entre los

## La compañía textil pagará 2.742 millones a los accionistas este año

años 2019, 2020 y 2021. El primer efecto de esta política es un incremento del dividendo del 17% en el presente año, que supone repartir 0,88 euros por acción, 0,66 euros como dividendo ordinario y 0,22 euros, extraordinario. Un primer pago de 0,44 euros se realiza hoy, 2 de mayo, y el segundo pago por la misma cantidad, el próximo 4 de noviembre.

Amancio Ortega es el primer accionista del gigante textil, con una participación del 59,294%, equivalente a un paquete de 1.848 millones de acciones. Sandra Ortega, que posee el 5,053% de la firma gallega, cobrará este año más de 138 millones de euros en dividendos. La compañía pagará este año a sus accionistas en concepto de dividendo más de 2.742 millones de euros, frente a los 2.335 millones de euros que abonó en el 2018.

El fundador de Inditex es también propietario de Pontegadea Inmobiliaria, una de las mayores empresas del sector con una cartera valorada en unos 8.759 millones de euros. La firma compró este año la sede de Amazon en Seattle, en una operación valorada en 658 millones de euros. ≡